

ACUERDO 0009/SE/19-02/2021



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido los artículo 46, apartado A, inciso d), así como en el apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO) es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
2. Que el Instituto es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la Ley de Transparencia, Ley de Datos y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución federal, así como los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Transparencia el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de



México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

4. Que el artículo 47 de la Ley de Transparencia establece que, entre otros elementos, el patrimonio para la operación del INFO está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Asimismo, el Instituto deberá administrar su patrimonio de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el INFO tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la Ley de Transparencia y los que de ella se deriven; y garantizar en el ámbito de su competencia que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
6. Que de acuerdo con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, es atribución de este Instituto, emitir su Reglamento Interior, así como Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como, elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.
7. Que en el artículo 12, fracciones I, II, XI y XIII, del Reglamento Interior del INFO, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de determinar la forma en que serán ejercidas sus atribuciones conforme la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones y los programas de trabajo anuales de las unidades administrativas; autorizar el proyecto de presupuesto y las disposiciones en materia administrativa para el desempeño y funcionamiento institucional que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.
8. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27, fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior el INFO, a través de la Dirección de Administración y Finanzas tiene la atribución de elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las unidades administrativas, y participar en la integración del proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto, así como operar el ejercicio y control del presupuesto asignado.



9. Que con base en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Ley de Austeridad) y de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (vigentes), se elaboró el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos).
10. Que en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto aprobaron Acuerdo mediante el cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mismo que fue remitido a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso, ambos de la Ciudad de México.
11. Que el 16 de diciembre de 2020 el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.
12. Que el 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de \$147'868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones, ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).
13. Que la Ley de Austeridad, tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno de la Ciudad de México.
14. Que el artículo 5º, segundo párrafo de la Ley de Austeridad dispone que los órganos autónomos, como lo es INFO, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



15. Que, en virtud de lo anterior, el Presupuesto de Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se administrará con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, y se dará cumplimiento a las atribuciones que le confieren a este Instituto, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos y demás normatividad aplicable.
16. Que con fundamento en los artículos 16, fracción III, 19, fracción II, del Reglamento del INFO las Direcciones bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva participaron en la elaboración del proyecto del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, siendo sus objetivos estratégicos los siguientes:
 - 16.1 Proteger los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.
 - 16.2 Informar a la población de la Ciudad de México sobre sus derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que los ejerzan en su vida cotidiana y gocen de los beneficios de su ejercicio pleno.
 - 16.3 Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
 - 16.4 Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
 - 16.5 Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados y garantizar efectiva y oportunamente los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en las materias.
 - 16.6 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines tutelados por los sujetos obligados de la Ciudad de México, incluido el organismo garante.
 - 16.7 Fomentar en los sectores educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión de temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines en sus ámbitos de competencia.
 - 16.8 Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los Sujetos Obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y



de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

- 16.9 Fortalecer el liderazgo de la Ciudad de México en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, rendición de cuentas y protección de datos.
- 16.10 Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- 16.11 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información, datos personales, Estado abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de plataformas digitales y medios de comunicación.
- 16.12 Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rijan la aplicación de los derechos que tutela en materia de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos sujetos obligados.
- 16.13 Fortalecer una Institución abierta, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones.
17. Que, con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el INFO cubrirá los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente acuerdo.
18. Que el artículo 164 de la Ley de Austeridad dispone que el INFO, en su carácter de Unidad Responsable de Gasto, debe rendir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México un informe trimestral de que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.



19. Que es necesario enviar el Programa Operativo Anual del INFO, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con los ajustes aprobados con base en el techo presupuestal, tanto al Congreso de la Ciudad de México como a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
20. Que, con fundamento en el artículo 13, fracción XII, en relación con el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa Operativo Anual, así como autorizar la distribución de su presupuesto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual y la distribución del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México cuyo monto total asciende a la cantidad de \$147'868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones, ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el respectivo Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso de la Ciudad de México, por conducto del Comisionado Presidente.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFO.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



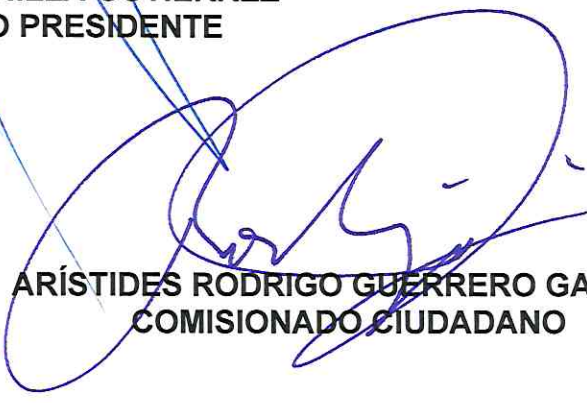
Así lo acordó, en Sesión Extraordinaria celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



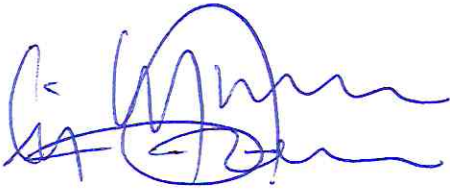
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



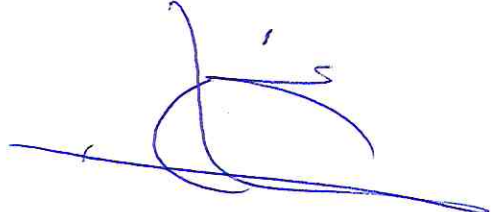
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Q. 12



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

19 DE FEBRERO DE 2021



CONTENIDO

I.- INTRODUCCION.....	3
II.- ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES.....	6
III.- POLÍTICA DE GASTO.....	14
IV.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	24
V.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	27
VI.- CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.....	33
VII.- PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA.....	69
VIII.- ANALÍTICO DE CLAVES.....	78
IX.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	80



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna. Asimismo, actúa bajo los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, apartado A, inciso d, así como en el apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (Ley de Transparencia) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley de Datos), ambos ordenamientos de la Ciudad de México, así como dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 6°, inciso A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales a los que el Estado mexicano se suscribe, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, rigiéndose en su organización, funcionamiento y control, por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, ponderando el principio pro persona, favoreciendo en todo momento la protección más amplia de los derechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el Instituto, tiene como fin:

- A. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas; así como, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General.



B. Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La Misión del Instituto reside en garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la Ciudad de México, en beneficio del desarrollo de la sociedad y contribuir al progreso de nuestro país; así como ser garante del Derecho a la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados.

La Visión del Instituto es la de ser una Institución líder a nivel nacional, por su credibilidad y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones, dirigidas a mejorar su desempeño institucional y la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que, en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se rige por los principios de congruencia, integridad, efectividad, tolerancia, compromiso, honestidad, certeza, profesionalismo, trabajo en equipo, imparcialidad, calidad y calidez.

La participación y el empoderamiento de la ciudadanía para la toma de decisiones en el ámbito público requieren de la articulación de políticas públicas vinculadas entre la sociedad y la coordinación interinstitucional de manera eficaz y eficiente que fortalece con las obligaciones de los diversos Sujetos obligados de la Ciudad de México, responsables de transparentar de manera íntegra su quehacer público, lo que representa, en suma, una tarea compartida en pro del desarrollo y la protección de los derechos humanos.

Las tecnologías de información juegan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos que este instituto tutela, y derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, han cobrado mayor presencia, razón por la cual es indispensable proveer de servicios tecnológicos mediante aplicativos como INFOMEX, así como telecomunicaciones, equipo de cómputo, telefonía y software para las personas públicas de este Instituto.

Entre las actividades del INFO CDMX se destaca el seguimiento tecnológico, asesoría, servicio y soluciones que se le da a los siguientes usuarios:

- Sistema Nacional de Transparencia: en la integración, soporte y operación de los aplicativos de este Instituto con la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); colaboración en la transmisión en línea de eventos, así





como en la transferencia de conocimiento, experiencias y desarrollo de aplicativos a otros organismos garantes del país.

- Sujetos obligados de la Ciudad de México: en la atención de soporte informático especializado para la operación de los aplicativos informáticos para la gestión de solicitudes de información, las obligaciones de transparencia, la gestión de medios de impugnación, entre otros.
- Unidades administrativas del Instituto: brindando soporte informático para la operación de aplicativos, soluciones tecnológicas y recursos informáticos para el ejercicio de las funciones, el desarrollo de micrositios especializados para eventos y de transparencia proactiva; transmisiones en vivo de las sesiones del pleno, seminarios, talleres, cursos y eventos. Todo lo anterior como un proceso de digitalización que permitió que este Instituto operara de forma continua dentro y fuera de las instalaciones, con la finalidad de lograr una mayor presencia tanto local como nacional a través de las vías digitales.
- Ciudadanía: brindando soporte técnico informático; desarrollando aplicaciones de máxima publicidad y transparencia proactiva, de innovación y gobierno electrónico como la aplicación móvil *INFO CDMX*, y potencializando envíos de mensajes SMS para la gestión de solicitudes de información y de protección de datos personales.

En este sentido, el patrimonio del Instituto está constituido por los ingresos que percibe conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del cual tiene la atribución de administrarlo bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y austeridad; de acuerdo, con su respectivo Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos, lo anterior, de conformidad con los artículos 47, 48 y 53, fracciones XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES





info

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

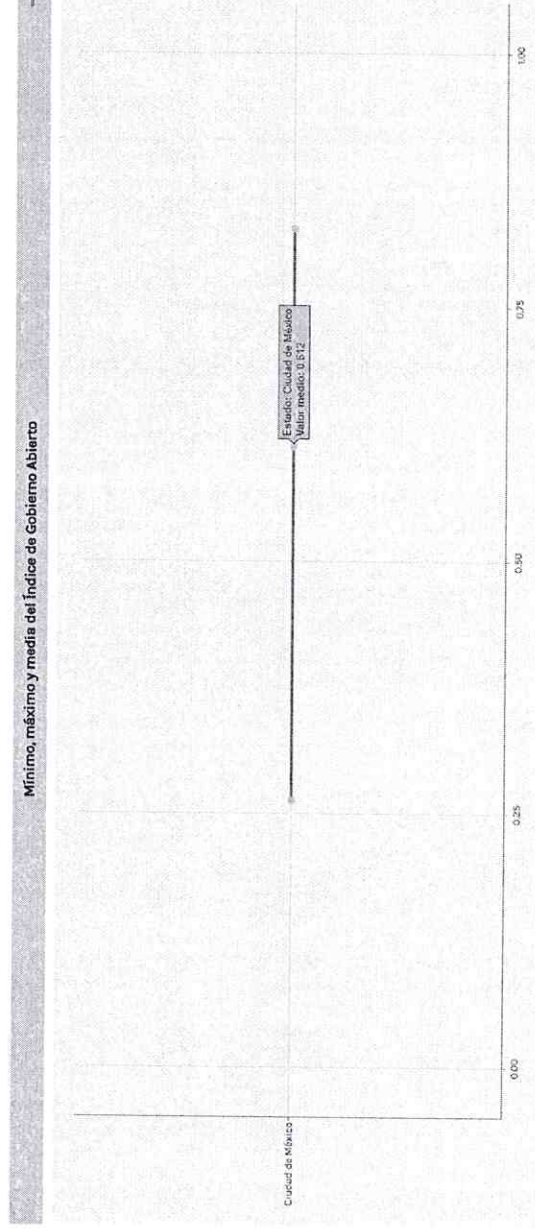
De acuerdo con el estudio *Métrica de Gobierno Abierto: El estado actual de la transparencia y la participación en*

México, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C (CIDE), la Ciudad de México tiene el índice de gobierno abierto más alto de las entidades federativas, aun cuando su presupuesto es cercano al de la media del resto de los estados. (CIDE, 2019, 84).

Este índice promedia cuatro variables en materia de transparencia:

- 1) Transparencia desde el gobierno;
- 2) Transparencia desde la ciudadanía;
- 3) Participación desde la perspectiva gubernamental y;
- 4) Participación desde la perspectiva ciudadana.

La media del índice de gobierno abierto en el país es de 0.645, y para la Ciudad de México es de 0.612.



Fuente: <https://inppmicrositio.shinyapps.io/metricadetransparencia2019/>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Es importante mencionar que cada vez más personas ejercen su derecho al acceso a la información, no obstante lo anterior, los datos muestran también que existe un área de oportunidad para difundir este derecho de forma más amplia, es importante mencionar que la mayoría de las solicitudes ingresadas a nivel nacional provienen de la Ciudad de México (30.6%), el segundo lugar lo ocupa el Estado de México (4.1%) y el tercero el Estado de Jalisco (2.4%)¹.

Lo anterior, guarda correspondencia con lo observado en la Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos 2019 (ENAIID), informando que un 27.1% de la población no consulta información que genera el gobierno, y de este grupo el 9.1% no identifica un medio o mecanismo para obtenerla; de acuerdo con este instrumento, 36.3% de la población considera difícil obtener información que genera el gobierno; en la ciudad de México, el porcentaje de personas que tiene esta opinión es del 33.3%.

Lo anterior reitera que el objetivo más apremiante es seguir avanzando en la garantía, protección, promoción y respeto de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, pero también obliga a identificar los obstáculos para lograrlo.

El ejercicio pleno de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en nuestro país nos exige trabajar de manera constante y permanente, redoblar esfuerzos y hacer uso de las tecnologías para atender las demandas ciudadanas, siempre bajo una perspectiva incluyente que garantice el respeto de los derechos humanos.

Al iniciar la conformación del Pleno actual se identificó un fuerte rezago y alto grado de obsolescencia en la infraestructura tecnológica del Instituto, por lo que se requería de actualización y crecimiento de la infraestructura tecnológica con la que cuenta este instituto, tanto en el centro de datos digital que almacena los aplicativos de misión crítica, como en los equipos de cómputo que tienen asignadas las personas servidoras públicas, la provisión

¹ <https://rendiciondecuentas.org.mx/18-anos-de-acceso-a-la-informacion-en-mexico/>



de nuevos aplicativos para los sujetos obligados y las personas de esta capital del país, así como el reforzamiento de la seguridad de la información.

En la infraestructura del centro de procesamiento de datos se identificaron servidores de aplicaciones con fecha de fabricación de hasta 18 años, cuando la práctica estándar en los ciclos de renovación tecnológica es de 3 a 5 años. La mayoría de los servidores de aplicaciones del Instituto no contaban con soporte del fabricante. Es muy importante mencionar que, la infraestructura tecnológica sobre la que residía el Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX de la Ciudad de México se encontraba incluido en este estado grave de obsolescencia. Muchos de los componentes tecnológicos no contaban con refacciones disponibles en el mercado que permitieran mejorar la capacidad de los servidores. Componentes vitales como el dispositivo de almacenamiento que resguardaba los archivos adjuntos de las solicitudes de información y sus respuestas era un dispositivo utilizado para el hogar y para oficinas domésticas, para nube personal y funciones básicas de centro multimedia. Este equipo no estaba diseñado para ser un almacén de datos empresarial que soporte el volumen de operaciones y seguridad que requiere INFOMEX.

Por lo anterior, se realizó la Licitación Pública Internacional INFO/DAF/LPI/022/2020 con el objetivo de adquirir infraestructura tecnológica para mejorar los servidores de aplicaciones y bases de datos de los aplicativos de misión crítica entre ellos INFOMEX, para poder aumentar su capacidad de respuesta ante la demanda creciente del ejercicio de los derechos que este Instituto tutela, entre ellos el de solicitudes de información pública y protección de datos personales. Esta adquisición atiende las necesidades de actualización de la infraestructura tecnológica no solo para mejorar las capacidades y desempeño de INFOMEX, sino de la totalidad de los aplicativos institucionales actuales, y brinda la capacidad de crecimiento para el plazo inmediato. Parte de la infraestructura anterior a la renovación se mantendrá para desarrollo y pruebas de aplicativos sin afectar la nueva infraestructura a fin de reducir el riesgo de impactos potenciales. Por esta razón es importante considerar la adquisición de partes menores en caso de falla.

En cuanto a los enlaces de internet empleados para la operación del centro de datos y brindar este servicio a los servidores públicos, durante 2019 y 2020 el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas, lo que permitió contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas albergados en el centro de datos, así como mejorar la velocidad de navegación al interior del Instituto. Durante 2021 se prevé reacondicionamiento de las



áreas de Archivo y Órgano Interno de Control por lo que se aumentará la velocidad de internet para un mejor desempeño de sus funciones. Será necesario considerar los costes del servicio de internet para el ejercicio 2021.

La protección de los datos personales y de la esfera íntima de las personas está íntimamente ligada a la seguridad de la información, por lo que se hace necesario establecer un conjunto de medidas de seguridad, mismas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPO-GMEX) define como el "*Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales y los sistemas de datos personales*" (sic.).

Toda vez que los ataques a los sitios y aplicaciones web, constantemente evolucionan mediante el uso de técnicas complejas para atacar posibles vulnerabilidades, durante el 2020 se fortalecieron las capacidades de la infraestructura de ciberseguridad (seguridad perimetral) con el que se contaba, con el objetivo de proteger a los aplicativos institucionales, así como proteger las conexiones a internet de las personas servidoras públicas. Para mantener los mecanismos de ciberseguridad seguridad ante posibles ataques de intrusión en la red, será necesario llevar a cabo la renovación del licenciamiento de la infraestructura de seguridad perimetral con el que se cuenta en el Centro de Procesamiento de Datos.

En el mismo tenor y como parte de las medidas de seguridad en materia de Tecnologías de Información, se requiere mantener el servicio de resguardo de información de los sistemas institucionales en una bóveda externa. Para que en caso de desastre se pueda allegar de la información respaldada y poder restablecer los sistemas con el respaldo a un momento en el tiempo.

Con el propósito de establecer la capacidad de un centro de procesamiento digital alterno, durante 2020 se adquirieron servicios de nube para continuidad de los servicios y aplicativos institucionales de misión crítica, ante cualquier eventualidad que impida la operación de la infraestructura como en casos de desastre. Esta acción permite minimizar los riesgos y afectaciones en el ejercicio de los derechos tutelados para la población, los sujetos obligados y este Instituto. En caso de existir economías será importante realizar la renovación correspondiente al 2021 que permita mantener este mecanismo de continuidad del sistema INFOMEX.



En ese sentido, la participación del Instituto ha sido fundamental en el posicionamiento de la ciudad como referente en la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, lo cual se refleja en el hecho de que cada vez más personas los ejercen. En 2020 los sujetos obligados recibieron un total de 97 mil 602 solicitudes.², asimismo en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, este Instituto a través del esquema de ponencias, recibió y turnó 2299 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y 68 en materia de derechos ARCO.

Este año se caracterizó por sus grandes retos, toda vez que, derivado de la situación sanitaria que se vive no solo en el país, sino a nivel mundial, por motivo del COVID-19; hubo repercusiones en el ámbito sanitario y económico, así como en la forma en la que las instituciones realizan las labores que les son encomendadas de acuerdo con su marco de atribuciones; en ese sentido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México realizó las acciones necesarias tendientes a garantizar los derechos que tutela, el tratamiento lícito de sus datos personales y el respeto a la privacidad de las personas afectadas.

Se implementaron medidas de prevención de carácter provisional que posteriormente se convirtieron en necesarias y por ello indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales, cuidando siempre la salud e integridad de las personas servidoras públicas que lo conforman, así como de las personas usuarias a las que se le brindan servicios y atención para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ello derivó en una necesaria implementación de actividades que atendieran los objetivos y metas institucionales a fin de dar continuidad con el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, pero que de la misma manera se cuidara la salud de las personas, motivo por el cual actividades presenciales como cursos y eventos de promoción de la cultura de la transparencia, se tuvieron que realizar de manera virtual.

En ese sentido y ante el incremento de las actividades del Instituto de manera virtual fue indispensable contar con las herramientas necesarias, en materia tecnológica y de recursos humanos, para que a través de las diversas

² Fuente: Dirección de Tecnologías de la información, corte al 31 de Octubre de 2020.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

formas de comunicación -internet, redes sociales, y las distintas plataformas-, se pueda tener un mayor alcance de los mensajes que se emiten y con ello llegar a más personas.

Se han identificado necesidades de actualización y crecimiento de la infraestructura tecnológica con la que cuenta este instituto, tanto en el centro de datos digital que almacena los aplicativos de misión crítica, como en los equipos de cómputo que tienen asignadas las personas servidoras públicas, la provisión de nuevos aplicativos para los sujetos obligados y las personas de esta capital del país, así como el reforzamiento de la seguridad de la información.

Se realizó de manera urgente una renovación tecnológica de la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento Digital que resguarda los aplicativos institucionales entre ellos el sistema INFOMEX, SICRESI, RESDP, DECLARA-INFO, página web institucional, entre otros. Durante el 2020 se ha iniciado el proceso de renovación tecnológica por lo que será necesario durante el 2021 proveer de los recursos necesarios para mantener su operación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, a finales de 2019 se adquirió el licenciamiento para la adopción piloto de un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, que incluye los procesos de control de gestión desde oficialía de partes hasta todas las áreas administrativas, así como el ciclo de vida documental de los documentos de archivo en su tránsito por el archivo de trámite, archivo de concentración y en su caso archivo histórico, gobernado por los procesos de transferencia primaria y secundaria. Así mismo, la generación de los instrumentos de archivo como el inventario documental, el cuadro de disposición documental, procesos de consulta y préstamo, y la capacidad de administrar un alto volumen de documentos de archivos electrónicos. Será necesario renovar el licenciamiento para el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, será necesario mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas como software de gestión y soporte tecnológico de la infraestructura tecnológica, la solución tecnológica de Accesibilidad e inclusión web para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos publicados en la página web institucional, como medida de ajustes razonables en cumplimiento a: Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con





Discapacidad, Artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 2 y 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados, para los sistemas institucionales entre ellos el sistema de declaraciones patrimoniales, el sistema de solicitudes de información INFOMEX, las plataformas de capacitación, el sitio web institucional entre otros.

Durante el 2019 se identificó que el correo institucional Lotus Domino Notes con el que se contaba había sido adquirido en el 2013 y no había sido renovado, por lo que quedó obsoleto y sin la capacidad de soportar los últimos estándares de seguridad en correo electrónico, lo que trajo como resultado que diversos sujetos obligados no recibieran las notificaciones electrónicas realizadas por las ponencias y áreas administrativas, razón por la cual se realizó el cambio de plataforma a los servicios de Microsoft Office 365 ofertados a través de un contrato consolidado. Con esta plataforma se logró contar con la capacidad de proporcionar servicios de correo a las personas servidoras públicas, servicios de mensajería instantánea y videoconferencias, así como de espacios de trabajo colaborativo. Durante 2020 esta plataforma resultó de gran apoyo para permitir el trabajo institucional desde fuera de las instalaciones del Instituto, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, por lo que será de vital importancia el dar continuidad a estos servicios y considerar los costes de este servicio para el ejercicio 2021.

En cuanto a los enlaces de internet empleados para la operación del centro de datos y brindar este servicio a los servidores públicos, durante 2019 y 2020 el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas, lo que permitió contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas albergados en el centro de datos, así como mejorar la velocidad de navegación al interior del Instituto. Será necesario considerar los costes del servicio de internet para el ejercicio 2021.

Para mantener los mecanismos de seguridad ante posibles ataques de intrusión en la red, será necesario llevar a cabo la renovación del licenciamiento del equipo de seguridad perimetral con el que se cuenta en el Centro de Procesamiento de Datos.



Para mantener la continuidad de las operaciones de los aplicativos de misión crítica se dará continuidad a los servicios de nube privada durante el 2021, a fin de reducir los riesgos y brechas de tiempo de recuperación ante la posible falla de los aplicativos, disminuyendo con ello el posible impacto a los solicitantes de información de la Ciudad de México, y los sujetos obligados quienes responden a las mismas.

Por último, la incorporación y transversalización progresiva, efectiva y coordinada de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación; lo anterior dado que estos enfoques son una condición sine qua non para convertir el ejercicio de estos derechos humanos en una verdadera rutina democrática.

Fortalecimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales

A fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto continuará con el impulso del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), iniciativa del INAI. Para ello, se ampliará y consolidará la Red Local de Socialización (RLS) del DAI, continuando con la formación y despliegue de personas facilitadoras que incrementen el aprovechamiento del DAI. Estas acciones se enfocarán principalmente a grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y con particular énfasis en las poblaciones que fueron definidas como prioritarias en 2019 (personas adultas mayores, mujeres en situación de reclusión, en procesos de reinserción o con familiares privados de la libertad, así como niñas y niños que cursan la educación primaria), con base en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. En concreto, se busca replicar el ejercicio en otras alcaldías, en las instituciones que conforman la administración pública central de la Ciudad de México, así como en los poderes legislativo y judicial.

Por otra parte, la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia aprobada por el Sistema Nacional de Transparencia a principios del año 2018, implicó una reformulación de los formatos para la publicar y actualizar la información definida como obligaciones de transparencia. Esta actualización exigió al Instituto redoblar esfuerzos para armonizar el marco normativo local con el general. Además, los instrumentos normativos que rigen a





los sujetos obligados en la Ciudad de México están en constante evolución y modificación, por lo que es necesario realizar un constante monitoreo a las distintas normas primarias y secundarias con miras a verificar cuáles requieren actualizarse a fin de garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Como un medio de garantía del derecho de acceso a la información, el Instituto realiza la evaluación y verificación de la publicación y actualización de la información mandata en las obligaciones de transparencia. Para ello se identifica cuál es el índice de cumplimiento de estas obligaciones y, de igual manera, se evidencia si la información que publicada satisface las necesidades de las personas y cumple con los requisitos de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género, no discriminatorio y presentación en formatos abiertos.

Por ello, es necesario realizar diagnósticos que indiquen cómo ha ido progresando al interior de los sujetos obligados y, en específico, en las unidades de transparencia la implementación de herramientas físicas y tecnológicas que disminuyan las barreras físicas, para hacer accesibles los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a las personas en situación de vulnerabilidad y particularmente a las personas con discapacidad.

En ejercicio de las atribuciones que la ley local de transparencia asigna al Instituto para coadyuvar en la implementación de mecanismos de apertura gubernamental, se analizarán los informes semestrales que envían los sujetos obligados sobre las acciones implementadas para el avance del Gobierno abierto, a fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes; por lo que se desarrollará una metodología que permita operacionalizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley local de transparencia en la materia, así como su valoración mediante un índice de cumplimiento, con una métrica que permita analizar su evolución en el tiempo.

Adicionalmente, se considera de extrema importancia diagnosticar el grado de cumplimiento de las Unidades de Transparencia y de los Comités de Transparencia, respecto de sus obligaciones legales en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivo. Lo anterior se debe a que las unidades de transparencia son el puente conector y de comunicación entre las personas y los sujetos obligados, así como entre cada sujeto obligado y el organismo garante. Por su parte, los Comités de Transparencia órganos colegiados y



máxima autoridad en las materias anteriormente señaladas dentro de cada sujeto obligado, tienen una muy alta responsabilidad en la cadena de decisiones que garantiza o dificulta, efectivamente, el acceso a la información pública.

Dependiendo del grado de cumplimiento, tanto en las obligaciones de transparencia, como en las demás obligaciones que marca la normativa vigente, se desarrollan asesorías técnicas cuyo objetivo es dar un acompañamiento y guía a los sujetos obligados en el desarrollo e implementación de sus obligaciones; lográndose así el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos, como garantizar el ejercicio de los derechos que tutela este Instituto.

Se tiene contemplado para el año 2021, establecer en el Programa Anual de Verificaciones con doce verificaciones a sujetos obligados, así como de su respectivo seguimiento, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales en posesión del responsable; en función de ello, ante la situación que se sigue viviendo en nuestro país, derivada de la pandemia por COVID-19, la ejecución de dichas verificaciones se tiene contemplado llevarlas a cabo de manera virtual, por lo que no implica el traslado del personal a las instalaciones de los distintos sujetos obligados seleccionados, lo cual evita asignar recursos presupuestales para esta actividad.

Para sensibilizar la importancia de asumir las obligaciones establecidas por Ley como eje fundamental orientados a la protección de datos personales en el desarrollo de las actividades de los sujetos obligados, se tienen diversas acciones contempladas, entre las que destaca la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales, así como la coordinación y ejecución de eventos, foros, redes, conferencias magistrales, asimismo, de la promoción del derecho a la protección de datos personales, en el marco de las jornadas por la transparencia y las ferias contempladas para el año 2021, todas estas de forma virtual hasta en tanto el Gobierno capitalino establezca la semaforización en color verde, derivada de la pandemia por COVID-19.

Se programa para este ejercicio 2021 la adquisición de una herramienta tecnológica que permita administrar y controlar un Sistema de Verificaciones que permita a la Dirección de Datos Personales vigilar el cumplimiento de la Normatividad en materia de Protección de Datos Personales, por parte de los Sujetos Obligados.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



III. POLÍTICA DE GASTO



El Instituto ejercerá su presupuesto bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, señalados en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Transparencia. Adicionalmente, se actualizará la normatividad interna vigente para seguir dando cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, y su Reglamento, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto. Así como su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la Ley de Transparencia y la Ley de Datos.

El presupuesto autorizado para el Instituto por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, tuvo una disminución con respecto del año anterior de \$147'868,308.00 (Ciento cuarenta y siete millones, ochocientos sesenta y ocho mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).

De esta forma, el 80.40% del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 será destinado al pago del capítulo 1000 "Servicios Personales", mientras que el 19.60 % restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de Ley, desarrolla el INFO a cargo de las unidades administrativas que se plasman en el organigrama de este órgano garante conforme a la siguiente imagen:

PLENO





promoción del derecho humano de protección de datos personales. Asimismo, llevar a cabo acciones de verificación y cumplimiento, desarrollar documentos y materiales de apoyo que permitan orientar y coadyuvar con los sujetos obligados, las organizaciones de la sociedad civil, el ámbito académico, organismos internacionales e iniciativa privada en la implementación de políticas y mecanismos de Estado Abierto.

Representar legalmente al Instituto ante los tribunales federales y del fuero común y ante cualquier autoridad administrativa en los asuntos en que tenga interés o injerencia jurídica, incluyendo el ejercicio de todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes.

Entre las acciones sustantivas se destacan la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Datos por parte de los sujetos obligados; así como la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia, en materia de publicación de información de oficio (evaluación de portales); el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los sujetos obligados para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los sujetos obligados; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; la capacitación en ambos derechos, así como la recepción y atención a las solicitudes de información pública y de datos personales.

A partir de la aprobación del Programa Operativo Anual 2021, se otorgará una prestación económica de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales como apoyo a las actividades en casa derivadas de la contingencia sanitaria a todo el personal del Instituto de la segunda quincena de febrero hasta el mes de agosto de 2021.

El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2021, sin considerar el pago de primas quinquenales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



NIVEL	PUESTO	NO. TOTAL DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE	INGRESO NETO MENSUAL
1	Comisionada /Comisionado	5	20,639.41	89,860.59	110,500.00	28,999.60	2,192.94	2,192.94
2	Secretario Ejecutivo	1	19,493.18	81,000.00	100,493.18	25,753.04	2,071.15	2,071.15
	Secretario Técnico	1	19,493.18	81,000.00	100,493.18	25,753.04	2,071.15	2,071.15
3	Contralor	1	15,717.61	80,900.00	96,617.61	24,512.87	1,670.00	1,670.00
4	Director	8	11,942.03	57,000.00	68,942.03	15,902.07	1,268.84	1,268.84
5	Coordinador	5	10,749.03	50,000.00	60,749.03	13,444.17	1,142.08	1,142.08
6	Subcoordinador	2	9,556.02	45,500.00	55,056.02	11,736.26	1,015.32	1,015.32
7	Subdirector	26	9,556.02	38,000.00	47,556.02	9,486.26	1,015.33	1,015.33
8	Asesor	12	9,270.15	37,000.00	46,270.15	9,100.50	984.95	984.95
9	Jefe de Departamento	37	8,301.27	32,000.00	40,301.27	7,454.74	882.01	882.01
10	Proyectista	20	6,974.97	29,500.00	36,474.97	6,554.80	741.09	741.09
11	Líder de Proyectos A	4	6,566.16	19,000.00	25,566.16	4,019.77	697.65	697.65
12	Líder de Proyectos B	65	6,566.16	16,500.00	23,066.16	3,485.77	697.65	697.65
13	Líder de Proyectos C	6	6,566.16	12,500.00	19,066.16	2,631.37	697.65	697.65
14	Actuario	4	5,629.38	10,500.00	16,129.38	2,004.07	598.12	598.12
15	Secretaría	5	5,629.38	10,000.00	15,629.38	1,897.27	598.12	598.12
16	Recepcionista	1	5,629.38	9,500.00	15,129.38	1,790.47	598.12	598.12
17	Operador	3	5,629.38	9,000.00	14,629.38	1,683.67	598.12	598.12
18	Auxiliar Administrativo	12	5,629.38	8,500.00	14,129.38	1,576.87	598.12	598.12
Total de Plazas		218						

* El sueldo total neto considera las deducciones: a) del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) de las cuotas de ISSSTE conforme a la nueva ley de la materia.

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y suministros", que representan el 1.81% del presupuesto total para el año 2021, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 "Servicios generales", representa el 15.99% por del presupuesto total, se destinan a apoyar el desarrollo de actividades fundamentales para el Instituto y para cubrir los gastos operativos que estas conllevan. Estos recursos permitirán llevar a cabo distintas acciones.

Los recursos del Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", que conforman el 0.09% del presupuesto, están encaminados principalmente para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", que representa el 1.71 % de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé apuntalar el sistema de seguridad informática del Instituto, así como renovar y actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales, así como la adquisición de mobiliario, derivado de la implementación de las ponencias.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto aprobado en términos de Capítulos de Gasto:

PRESUPUESTO 2021 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	118,887,976.56	80.40%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,673,631.42	1.81%
3000	SERVICIOS GENERALES	23,637,700.02	15.99%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00	0.09%



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	2,529,000.00	1.71%
Total		147,868,308.00	100%



Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en la Ciudad de México, el INFO ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, que contribuye a garantizar que en el uso de los recursos en la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la institución, eliminado de manera definitiva gastos que no corresponden con la realidad de país, como lo son, el seguro de separación, telefonía celular, gastos médicos mayores, gastos de representación, entre otros, promoviendo entre el personal prácticas que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles, en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México y su Reglamento.

Para el año 2021, el INFO mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Materiales y útiles de oficina;
- Agua para consumo humano;
- Estudios e investigaciones;
- Gastos de alimentación de servidores públicos de mando;
- Mensajería y paquetería;
- Energía eléctrica;
- Telefonía convencional;
- Viáticos y pasajes;



- Fotocopiado;
- Seguridad y vigilancia;
- Combustible;
- Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- Mobiliario;
- Equipo informático;
- Equipo de telecomunicaciones; y
- Vehículos.

Por lo anterior, el presupuesto del INFO para el año 2021 respeta en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública e impulsar la Transparencia y la Rendición de Cuentas, así como salvaguardar la Protección de Datos Personales de las y los habitantes de la Ciudad de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, el Instituto ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2021:

- Proteger los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Informar a la población general de la Ciudad de México sobre sus derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a fin de que los ejerzan en su vida cotidiana y gocen de los beneficios de su ejercicio pleno. Respetando, en todo momento, la perspectiva de género y la transversalidad.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
- Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados y garantizar efectiva y oportunamente los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en las materias.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines tutelados por los sujetos obligados de la Ciudad de México, incluido el organismo garante.



- Fomentar en los sectores educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión de temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines en sus ámbitos de competencia.
- Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los Sujetos Obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
- Fortalecer el liderazgo de la Ciudad de México en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, rendición de cuentas y protección de datos.
- Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información, datos personales, Estado abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de plataformas digitales y medios de comunicación.
- Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos sujetos obligados.



- Fortalecer una Institución abierta, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, LENO
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



A fin de dar cumplimiento a los objetivos presentados, el Instituto cuenta con los siguientes programas institucionales y objetivos específicos:

Evaluación del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales.

Objetivo específico:

- Establecer los mecanismos de vigilancia necesarios para que las personas servidoras públicas de los sujetos obligados cumplan de manera puntual y eficiente con las leyes que de ellas deriven.

Vinculación con la sociedad y proyección estratégica.

Objetivo específico:

- Atender a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en las materias de transparencia, Estado Abierto y rendición de cuentas, a través de actividades lúdicas recreativas al exterior del Instituto.

Impulso a la política de Estado Abierto en la Ciudad de México.

Objetivo específico

- a) Incluir la demanda de un Estado Abierto en la agenda de discusión pública de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios, instituciones del sector privado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de sus capacidades reflejando los cinco elementos del Estado Abierto consistentes en: 1) Transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflictos de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivos.

Evaluación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, Estado Abierto, Transparencia proactiva y del derecho de protección de datos personales.

Objetivos específicos:

- a) Elaborar metodologías para la creación y operación de indicadores de gestión y resultados que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información, el Estado abierto, la transparencia proactiva y los



sistemas de datos personales dentro del Instituto, teniendo como eje transversal la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño.

b) Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre las actividades del Instituto en relación con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Normativa y medios de impugnación eficaces que protejan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivos específicos:

a) Salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto.

Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

a) Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito local, nacional y/o internacional con los que participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación

Implementación de acciones que coadyuven en la administración eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada de los recursos.

Objetivos específicos:

a) Implementar acciones que coadyuven a generar una estructura funcional, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo de los recursos y enmarcada en los derechos humanos, la igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

b) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas.





Programa de comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Objetivos específicos:

- a) Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de la difusión digital, sobre el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas al Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.
- b) Posicionar entre las y los ciudadanos al INFO como una institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, a efecto de propiciar una estrecha relación entre gobierno y sociedad.
- c) Impulsar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales y temas afines, a través de la elaboración, producción y difusión digital de materiales informativos, educativos y formativos, con un lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los derechos humanos.
- d) Elaborar, publicar y difundir materiales digitales para la población en general, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los temas de Estado abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva.
- e) Difundir las actividades institucionales mediante las distintas plataformas digitales y las nuevas tecnologías de información, para llegar a un mayor número de personas

Vinculación con la Sociedad y Proyección Estratégica.

Objetivos específicos:

- a) Acercar a toda la población de la Ciudad de México sobre la existencia de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, y los mecanismos para su ejercicio efectivo en su beneficio.
- b) Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto, incluido el organismo garante.



- c) Socializar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines.
- d) Fomentar de manera interinstitucional con los sectores público, privado y social, la promoción, el desarrollo y/o inclusión de temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines en sus ámbitos de competencia.
- e) Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los Sujetos Obligados en vinculación de manera interinstitucional con los sectores público, privado y social en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
- f) Priorizar de manera interinstitucional con los sectores público, privado y social vínculos que brinden herramientas a la ciudadanía para ejercer los derechos que ampara el Instituto.
- g) Realizar ejercicio de promoción y difusión se maximizarán los recursos tecnológicos disponibles en el Instituto con el objeto de socializar y dar a conocer los derechos que promueve el Instituto a más número de personas por la naturaleza de las cuestiones digitales.

Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.

Objetivos específicos:

- a) Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.
- c) Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del instituto, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Servicios Institucionales Comunes

Objetivos específicos:

- a) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno.



b) Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del INFO.

c) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

d) Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del INFO.

e) Continuar con el programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR



info

Dirección de Datos Personales

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.		Documento	1	Capítulo 1000	1er. Trimestre	Elaboración del Programa Anual de Verificaciones 2021.
		Documento	12		3° y 4° Trimestre	Doce verificaciones para evaluar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
		Documento	15	Capítulo 5000 \$680,000.00	3° y 4° Trimestre	Quince Seguimientos de observaciones derivadas de las verificaciones realizadas por el Instituto a los diversos sujetos obligados.
		Herramienta Tecnológica	1		2° Trimestre	Desarrollo de Herramienta Tecnológica para administración y control de Verificaciones
Aplicación y seguimiento del PRONADATOS 2020		Documento	1	Capítulo 1000	2° y 4° Trimestre (Entrega a principios del Trimestre posterior inmediato)	Cumplimiento de la ruta de implementación del PRONADATOS por parte del Órgano Garante.
Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos		Evento	7	Capítulo 1000	1°, 2°, 3° y 4°	Un evento del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.



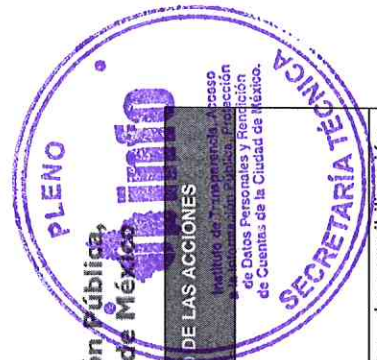
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
personales.				Trimestre	Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
			Capítulo 3000 \$155,000.00		Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
					Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
					Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
					Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Realizar asesorías y opiniones técnicas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente en materia de datos personales.	Asesorías	400	Capítulo 1000	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Asesorías y opiniones, de forma presenciales, escrita, vía telefónica, correo electrónico o virtual.
Coadyuvar con los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales	Dictámenes	N/C	Capítulo 1000	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Emitir Dictámenes de Evaluación de Impacto a la Protección de Datos Personales



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Diseñar capacitación focalizada en materia de Protección de Datos Personales en coadyuvancia con la Dirección de Capacitación a los Sujetos Obligados.	Documento	N/C	Capítulo 1000	2°, 3° y 4° Trimestre	Realizar actividades de sensibilización, promoción y difusión, a través de cursos focalizados en materia de protección de datos personales.
Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Evento	10	Capítulo 1000	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Diez eventos de difusión y extensión del Derecho a la protección de Datos Personales en el marco de las Jornadas y Caravanas por la transparencia. De acuerdo a las condiciones del regreso a la nueva normalidad se prevé que estas sean atendidas de manera presencial o virtual



Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTADO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Revisar y, en su caso actualizar, el marco normativo en materia de acceso a la información, transparencia y Estado Abierto.			:		Evaluar permanentemente la pertinencia de incorporar o desincorporar como sujetos obligados a los entes públicos, en función de su perfil de ejercicio de recursos, el tema de interés público sobre el cual recaen sus funciones o que contribuyan a una rendición de cuentas oportuna y al fortalecimiento de la democracia. (Padrón)
(3) RI, Artículo 22, fracciones X, XVI, XXII y XXV	Acuerdos	2	Capítulo 1000	Trimestral 2do, 3er y 4to	Actualizar el marco normativo para atender posibles antinomias o lagunas jurídicas que requieran ser actualizadas o reformadas en la normativa secundaria de la Ley de Transparencia Local. (Actualización de Lineamientos de Evaluación)
Verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portales Institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRCM. (1 y 2) RI, Artículo 22, fracciones XI, XII y XIV.	Dicámenes	266	Capítulo 1000	Trimestral 2do, 3er y 4to	Con el objetivo de asegurar un piso mínimo de apertura institucional, verificar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares contempladas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia, y detectar las áreas de oportunidad de los sujetos obligados al presentar, publicar y actualizar la información, así como en el uso de un lenguaje sencillo, así como formatos abiertos y accesibles. Asimismo, se refiere a los dicámenes que realiza la Dirección a solicitud de las ponencias cuando se presenta una denuncia por posible incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México. La cuantificación física hace alusión a dos dicámenes por sujeto obligado al año, en 2021 el padrón de sujetos



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTADO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
					estaba integrado con 147 sujetos.
Elaborar índices de cumplimiento respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y Estado abierto en la Ciudad de México; con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y accesibilidad. (1, 2 y 10)	Informe	3	Capítulo 1000	Trimestral 3er y 4to	Los 3 informes reflejarán el desarrollo y resultados de los siguientes elementos: Dos informes, uno por cada proceso de evaluación con el Índice respecto del cumplimiento de la publicación de la información pública: a partir de los datos recabados a través de los Dictámenes de Evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, Se diseñó un Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) que para evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información en la Ciudad de México logre encontrar las áreas de oportunidad existentes, tanto por Sujeto Obligado, como por ámbito al que pertenecen; que contribuya e impulse la construcción de un Estado Abierto. Se realiza un informe por cada evaluación censal, es decir, 2 al año. Un informe que plasme el Índice de accesibilidad en las unidades de transparencia de los sujetos obligados: para verificar que cualquier persona, se encuentre o no en alguna situación de vulnerabilidad, pueda ejercer plenamente su derecho de acceso a la información. Por ley, los sujetos obligados deben realizar los ajustes razonables, adecuaciones físicas, adaptaciones tecnológicas en sus portales institucionales, traducciones de la información a lenguas indígenas y braille, uso de lenguaje sencillo, así como de formatos accesibles y abiertos. La implementación de estas medidas es paulatina pero progresiva, por lo que deberá realizarse una evaluación de las condiciones de accesibilidad que presentan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, para mapear cuál es la realidad dentro de la ciudad y encontrar respuestas conjuntas para poder solucionar los conflictos que se presenten en materia



EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTADO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia.					Realizar un informe que verifique y evalúa que las Unidades de Transparencia se encuentren debidamente integradas y se cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia.
(1 y 2)	Informe	2	Capítulo 1000	Trimestral 2do, 3ro y 4to	Otro que evalúa y verifique, que los Comités de Transparencia se encuentren debidamente integrados y registrados ante el Instituto de acuerdo con el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México que incluya el registro de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados ante el Instituto, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Transparencia local

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Realizar asesorías técnicas especializadas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia.	Asesorías grupales	16	Capítulo 1000	Trimestral 2do y 3ro	Brindar 8 asesorías grupales por semestre por ámbito de gobierno para guiar el quehacer del sujeto obligado en materia de transparencia y rendición de cuentas que impulsen el Estado Abierto en sus vertientes de Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta e impacten en la forma que emiten las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, así como en acciones de transparencia proactiva.
(5)	Asesorías individuales	400	Capítulo 1000	Trimestral 1er, 2do, 3ro y 4to	Brindar alrededor de 33 asesorías individuales por mes a los sujetos obligados para mantener una colaboración y coordinación permanente para impulsar el Estado Abierto en sus vertientes de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO						
ACCIÓN PARA REALIZAR		UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
RI, Artículo 22, fracción XX.					4to	Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta e impacten en la forma que emiten las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, así como en acciones de transparencia proactiva. Ello derivará en la meta de 200 asesorías por semestre.
Celebrar encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias en materia de Estado Abierto. (6, 7 y 11)		Eventos	8	Capítulo 1000 +	Trimestral 1er, 2do, 3ro y 4to.	Realizar el "Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta Internacional" el cual busca reunir a expertos internacionales y nacionales en la materia, que puedan compartir las últimas experiencias en el tema, con un enfoque orientado al aprovechamiento social y de generación de bienestar, así como a una apertura institucional; para la promoción de ciudades más abiertas, sostenibles, resilientes, seguras y pacíficas, que ayuden al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y 16 de la Agenda 2030.
				Capítulo 3000 \$244,240.00		Llevar a cabo el Evento relacionado con el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19 en el Open Data Day. - Realizar el evento de lanzamiento del Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo en el marco del Día Mundial de la Creatividad y la Innovación. Realizar la presentación del ABC Denuncia vacíos de información para promover la guía elaborada en el marco de la Red Ciudad en Apertura. Realizar el evento para presentar los resultados del Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021. Realizar el evento en materia de Acciones de Justicia Abierta. Realizar la presentación de los materiales de socialización de la DEAFF, tanto de Estado Abierto, como de Obligaciones de
RI, Artículo 22, fracción I, III, VIII y XXI.						



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
					Transparencia. Para llevar a cabo los eventos se consideraran las modalidades presencial, remota y mixta, en función de las condiciones vigentes al momento de su realización.
Continuar la implementación de "Acciones de Estado Abierto" para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México. (6, 7 y 11) RI, Artículo 22, fracción I, II, III, V, VIII y XXI	Reuniones y mesas de cocreación	10	Capítulo 1000	Trimestral 1er, 2do, 3ro y 4to	Implementar reuniones y mesas de cocreación encaminadas a la solución de problemas públicos con sociedad civil, academia, sujetos obligados, iniciativa privada, organismos garantes del derecho de acceso a la información y sistemas anticorrupción, con especial enfoque en derechos humanos, perspectiva de género. - Red Ciudad en Apertura. - Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo. - Justicia Abierta
	Informe	2	Capítulo 1000	Trimestral 2do, 3ro y 4to	Realizar un informe que dé cuenta del seguimiento y la participación realizada en los ejercicios locales de OGP 2021, para el desarrollo y seguimiento del Plan de Acción correspondiente.
Desarrollar materiales y contenido que permitan orientar y coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de Estado abierto a los distintos actores sociales. (4, 5, 6, 7 y 10)	Materiales de socialización	2	Capítulo 1000	Trimestral 3ro y 4to	Realizar insumos que permitan socializar entre sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil, ámbito académico, especialistas, instancias internacionales e iniciativa privada los elementos y principios de apertura institucional que contribuyan a desarrollar prácticas y acciones en materia de Estado abierto que redunden en





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO



ACCIÓN PARA REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES	
					beneficio para las personas.	
RI, Artículo 22, fracción I, II, III y X						
Effectuar estudios sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado abierto y la rendición de cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto. (4, 5, 6, 7 y 10)	Estudios	4	Capítulo 3000 \$464,000.00	Trimestral 2do, 3ro y 4to	Desarrollar con especialistas en los temas de interés, documentos de investigación analíticos con rigor metodológico y orientación aplicada para avanzar en la comprensión y difusión de las materias de transparencia proactiva, transparencia focalizada, rendición de cuentas y Estado abierto, en sus distintas vertientes.	
RI, Artículo 22, fracción XVIII						
Implementar el análisis de resultados de las actividades realizadas en materia de apertura que aporten áreas de oportunidad para la agenda de Estado abierto.	Informe	3	Capítulo 1000	Trimestral 4to	Realizar tres informes anuales en materia de apertura que considere las áreas de oportunidad para establecer alternativas de acción en la agenda de Estado Abierto. Reporte sobre la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19. Reporte del monitoreo de transparencia proactiva en COVID19. Reporte del monitoreo de programas y acciones sociales COVID19.	
RI, Artículo 22, fracción I, II, III, V, VIII y XXI						
Verificar el cumplimiento del artículo 111 y 112 LTAIPRC en materia de Gobierno Abierto.	Informes	1	Capítulo 1000	Trimestral 2do, 3ro y 4to	Realizar un diagnóstico e informe sobre el cumplimiento de los señalado en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia local en materia de Estado Abierto.	
RI, Artículo 22, fracciones I, II, III, IV, V y VI.						



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Anticorrupción
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Asuntos Jurídicos

ACCIÓN A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad en los asuntos en que tenga injerencia cuando algún acto o ley afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes.	N/A	N/A	Capítulo 1000	Permanente	*Atender de juicios laborales interpuestos en contra del Instituto. Atender los juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación. *Atender los recursos de inconformidad interpuestos ante el INAI en contra de las resoluciones de este Instituto.
Asesorar jurídicamente a las áreas del Instituto y de los Sujetos Obligados que lo solicitan respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia y Ley de Datos Personales ambas de la Ciudad de México, así como emitir opiniones jurídicas cuando se trate de derechos diversos	N/A	N/A	Capítulo 1000	Permanente	Revisar y actualizar la normatividad interna. *Realizar la revisión de los convenios, contratos, acuerdos y cualquier instrumento legal celebrado por el Pleno del Instituto. * Emitir opiniones jurídicas sobre las consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto. *Atender las consultas externas que sean turnadas a dicha Unidad Administrativa en el ámbito de su competencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

ACCIÓN A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ejecutar la capacitación presencial, presencial en tiempo real y a distancia dirigida a servidores públicos y personal de los sujetos obligados.	Curso presencial / presencial en tiempo real RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Fracc: I,II,III y X	50	-	1° al 4° trimestre	Capacitar a los servidores públicos de los Sujetos Obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad, para que cuenten con conocimientos básicos en materia de: • Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas • Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Participación del INFO en el Sistema Nacional de Transparencia • Archivos • Temas afines
	Curso a distancia RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Fracc: I,II,III y X	2 cursos	-	1° al 4° trimestre	Se continuará con las acciones de capacitación en las plataformas del INFO de los cursos: • Introducción a Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México • Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
	Diplomado UAM RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Fracc: IV y X	1	Capítulo 3000 \$227,934.29	3° al 4° trimestre	*** En su caso, se promoverá la capacitación del personal de los sujetos obligados a través de la plataforma del INAI Estudiar bajo un enfoque multidisciplinario, los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México, para lo cual en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, se actualizará el contenido del diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México", y se realizará únicamente la 11ava edición del diplomado en línea.
Ejecutar la capacitación presencial y a	Curso	2	-	2° a 4° Trimestr	En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se buscará apoyo con las diferentes instituciones encargadas de temas de perspectiva de género y enfoque de Derechos

Humanos, para llevar a cabo cursos referentes a dichas materias y dotar a las personas servidoras públicas de conocimientos sobre dichos temas.



distancia dirigida a servidores públicos y personal de los sujetos obligados.	RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Frac.: VI y X			e	Humanos, para llevar a cabo cursos referentes a dichas materias y dotar a las personas servidoras públicas de conocimientos sobre dichos temas.
	Desarrollo de curso a distancia RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Frac.: I, II, III y X	1	Capítulo 3000 \$475,934.29	3° a 4° trimestre	Se realizará el contenido, diseño instruccional y alojará en el Campus Virtual de Aprendizaje CAVA INFO.
	Elaboración de diseño editorial e impresión de manuales de los cursos presenciales RIITAIPDPRCC DMX Art. 21 Frac.: XI	2	Capítulo 3000 \$73,000.00	2° trimestre	Elaboración de dos manuales de participantes e instructores, para cursos presenciales en las siguientes materias: • La participación del INFO en el Sistema Nacional de Transparencia • Solicitudes de acceso y recursos de revisión
Fomentar la cultura de la transparencia a, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos	Incorporar material bibliográfico al acervo del Centro de	5 títulos de libros	Capítulo 2000 \$17,831.42	1° trimestre	Ampliar, fortalecer y actualizar el acervo bibliográfico del Centro de Documentación para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



personales y temas afines.	documentación				
	RIITAIPDPGCC DMX Art. 21 Fracc: VIII y IX	5	Capítulo 2000 \$ 3,000.00	1º trimestre	Se llevarán a cabo diversos eventos presenciales o presenciales en tiempo real en materia de capacitación y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines en los que se requiera: • Adquisición de material para la entrega de Reconocimientos • Fortalecer la RETAIP en el nivel de responsables de capacitación como un espacio de coordinación con los sujetos obligados, para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo que ayude a la implementación de sus programas de capacitación y para fortalecer e impulsar la Red de instructores que ha formado el INFO. • Clausura de la 10ª edición a distancia e inauguración y clausura de las dos ediciones a distancia de la 11ª edición del diplomado UAM • Taller para periodistas Otros eventos que fomenten la cultura de la Transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la Ciudad de México.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Administración y Finanzas

DESARROLLAR UNA ESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INFO.

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	TEMPO. DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Revisar y actualizar la normatividad interna.	Documento	N/C	Cap. 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	1° al 4° Trimestre	Revisar y actualizar la normatividad interna del INFO a fin de que sea congruente con el crecimiento, especialización y operación institucional, así como incluyente de la perspectiva de género y un enfoque en Derechos Humanos.
SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES						
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales	Acción	N/C	Capítulo 1000 118,887,976.56 + Capítulo 2000 \$ 2,565,400.00 + Capítulo 3000 \$17,570,871.44 + Capítulo 5000 \$ 928,000.00	Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° trimestre	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Pago del impuesto sobre nómina y de otros impuestos derivados de una relación laboral (ISR del Aguinaldo).



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Comunicación

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Campaña de difusión del Instituto.	Campaña	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$ 405,000.00	2do y 3er trimestre	Con fundamento en el Artículo 24, fracción V del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Comunicación Social tiene previsto para el año 2021 realizar una campaña de difusión en diferentes medios masivos y/o alternativos como radio, periódicos, autobuses urbanos, medios digitales y/o redes sociales, que contribuyan a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, los archivos y anticorrupción. Mediante convenios interinstitucionales se buscará ampliar la difusión de los mensajes para promover el ejercicio de los derechos fundamentales que tutela el Instituto.
Programa de información del Instituto.	Programa	1	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$37,400.00 + Capítulo 3000 \$294,740.00 + Capítulo 5000 \$131,000.00	1° al 4° trimestre	De conformidad con el Artículo 24 del Reglamento Interior del INFO CDMX, una de las atribuciones de la Dirección de comunicación social es la de posicionar al INFO como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de comunicados de prensa, videos, cápsulas informativas, fotografías, infografías y mensajes en redes sociales. Asimismo, se buscará promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto mediante la concertación de entrevistas para las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios informativos. Difundir, a través de pautas en medios digitales o inserciones, eventos o mensajes que puedan ser de interés para la ciudadanía.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

PLENO



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
					Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo, así como las que se deriven como integrante del Sistema Nacional de Transparencia. Monitorear las publicaciones que se hacen en medios informativos impresos y electrónicos respecto de los distintos temas afines a la labor del INFO. Impulsar la cultura de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado abierto, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales gráficos y promocionales. Promocionar mediante eventos con los medios de comunicación y conferencias de prensa, la labor que realiza el Instituto.
Programa de impresión y divulgación del INFO.	Programa	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$300,000.00 + Capítulo 5000 \$50,000.00	3° trimestre	Con fundamento en el Artículo 24, fracción XII, otra de las atribuciones de la Dirección de Comunicación Sociales la de imprimir el Informe de Actividades y Resultados 2020; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y para este ejercicio fiscal se imprimirá también la Ley de Archivos de la Ciudad de México. Se prevé la difusión de una historieta dirigida al público infantil y juvenil para divulgar los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales, así como la transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Pláticas	5 5	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$ 105,000.00	1° al 4° Trimestre	Difundir el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante diferentes estrategias y con ello que fortalecer el vínculo con los Sujetos Obligados en beneficio de la sociedad.
Pláticas de socialización para promover la participación social en el DAI y el Derecho de Protección de Datos Personales.	Encuentros Talleres Pláticas	2 2 10	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$ 150,000.00	1° al 4° Trimestre	Desarrollar e implementar acciones de colaboración interinstitucional que impulsen la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción, archivos y temas afines, en beneficio de la ciudadanía capitalina..
Jornadas por la Transparencia	Jornada	5	-----	1° al 4° Trimestre	Reforzar el vínculo con los Sujetos Obligados y de manera coordinada difundir los derechos que ampara el Instituto.
Juventudes en Línea	Pláticas Concurso Talleres	15 1 2	Capítulo 1000 + Capítulo 4000 \$ 50,000.00	1° al 4° Trimestre	Socializar los derechos que protegen el Instituto en niñas, niños, jóvenes y adolescentes estudiantes, que asisten a las escuelas públicas y privadas de nivel básico, secundario y medio superior de la Ciudad de México.
Programa editorial	Impresos	2	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$ 217,980.00	1° al 4° Trimestre	Realizar materiales impresos de difusión en temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Estado abierto, elaborados por especialistas en la materia, los cuales serán considerados como herramientas de consulta especializadas, incentivando la reflexión y el análisis de dichas temáticas entre la sociedad.
Formación y vinculación institucional	Seminarios Talleres Foros Impresos	2 3 1 1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$ 491,000.00	1° al 4° Trimestre	Difundir entre la ciudadanía la cultura de la transparencia y los derechos que atañen al Instituto a través de la implementación de diversos instrumentos.



Dirección de Tecnologías de Información

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



INICIATIVA ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTÍA FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Actualizar componentes de la infraestructura tecnológica	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 \$50,000.00	Permanente	Refacciones y partes de servidores del Centro de Procesamiento de Datos y de equipo de cómputo derivados de su operación
Operar y mantener la infraestructura tecnológica incluida su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia	N/C	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$1,710,000.00	Permanente	Operar y mantener la infraestructura tecnológica institucional que soporta las actividades de las personas servidoras públicas, así como de la adecuada integración con otras plataformas tecnológicas. Ello incluye: • Mantenimiento de aire acondicionado del centro de datos y sistema de alimentación ininterrumpida (UPS). • Arrendamiento de correo electrónico y ofimática, incluyendo sistema de mensajería, y repositorios colaborativos. • Telecomunicaciones e internet para el acceso a los aplicativos institucionales, así como la navegación de las personas servidoras públicas. • Adquisición y renovación de dominios de internet y certificados digitales para el acceso a la página web y los aplicativos institucionales. • En caso de contar con recursos adicionales derivados de economías, servicios de nube para operación emergente de los sistemas críticos.
Licenciamiento de software para la operación de las personas servidoras públicas del Instituto.	N/C	Capítulo 5000 \$ 740,000.00	Permanente	Mantener los derechos de uso, adquisición y renovación del licenciamiento de software y aplicativos institucionales para que las personas servidoras públicas realicen las actividades sustantivas que le son encomendadas. Entre ellos: • Sistema de gestión documental y archivo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Archivos • Seguridad Perimetral para la protección contra riesgos de ataque informático en el entorno digital, a través de internet y redes de telecomunicaciones, • Antivirus / Antimalware, para la protección de los equipos de



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

				cómputo. • Software de gestión y soporte tecnológico de la infraestructura tecnológica. • Software para testado de documentos. En caso de contar con recursos adicionales derivados de economías, Solución tecnológica de Accesibilidad e Inclusión web para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos publicados en la página web institucional, como medida de ajustes razonables en cumplimiento a: Artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Artículo 6 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 2 y 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
--	--	--	--	---





info

Secretaría Técnica

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Auxiliar a la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado.	Sesión	46	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria Ordinaria y/o Extraordinaria). Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día. Auxiliar al Comisionado Presidente para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria y/o Extraordinaria). Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria. Apoyar al Comisionado Presidente en el desarrollo de cada sesión plenaria. Elaborar oficios para turnar a las Ponencias conforme estricto orden alfabético las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se dé cumplimiento a lo ordenado en éstas. Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de la normativa correspondiente.
Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno.	Solicitud	N/C	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno. Elaborar los documentos respectivos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas.
Recopilar las versiones finales de las resoluciones y	Solicitud	N/C	Capítulo	1° al 4°	Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno.			1000	Trimestre	como verificar que el sentido y lo acordado sea elotado. Realizar el cotejo y sellado de las versiones finales correspondientes. Elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de firmas de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno.
Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto.	Notificación	N/C	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno. Digitalizar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte documental de las notificaciones realizadas.
Auxiliar a la Comisionada Presidenta o al Comisionado Presidente en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y otros procedimientos en materia acceso a la información y protección de datos personales.	Documento	N/C	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias. Elaborar bases de datos que reflejen el turnado de los asuntos competencias de este Instituto a cada una de las Ponencias.
Apoyar la implementación y regulación de las ponencias establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la	Acciones	N/C	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son: Realizar el turnado de recursos de revisión, denuncias, resoluciones definitivas de diversos Juicios de Amparo y Recursos



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Ciudad de México.					de Inconformidad. Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar el préstamo de expedientes. Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias para dar respuesta a las diversas solicitudes de información pública.
Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos.	Acciones	N/C	Capítulo 1000	1° al 4° Trimestre	Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos. Vigilar que los expedientes que integran el archivo de resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia. Resguardar y custodiar el archivo Institucional



Secretaría Ejecutiva

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUAN T. FISICA	CUAN T. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
Acciones de promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y Estado Abierto, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación	Acciones	2	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$50,000.00 + Capítulo 4000 \$30,000	2o trimestre. 4o trimestre	Publicar y difundir materiales que contribuyan a la incorporación y transversalización de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad Implementar acciones de promoción de los derechos que tutela el Instituto a través de concursos y actividades de fomento de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.
Atención ciudadana integral e incluyente	Acción	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$350,000.00 + Capítulo 4000 \$60,000	1o, 2º, 3o y 4o trimestre.	Las sesiones del Pleno y eventos institucionales contarán con servicio de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
Acciones de promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado Abierto con enfoque de derechos	Acciones	3	Capítulo 1000 + Capítulo	1o, 2o, 3o y 4o trimestre.	Creación de material impreso e información digital. Diseño, organización de congresos a convenciones (intérpretes). Actividades de fortalecimiento a los derechos de acceso a



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. T. FÍSICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
humanos, perspectiva de género, Interculturalidad, Inclusión y no discriminación			3000 \$100,000.00		la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas (Traducciones a lenguas originarias).
Actividades de coordinación, atención, promoción y seguimiento de los sistemas locales y nacionales, y vínculos interinstitucionales	Acciones	33	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 \$253,000.00	2o, 3o y 4o trimestre.	Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento del Sistema Local de Transparencia. Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento del Sistema Local Anticorrupción. Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento del Sistema Local de Archivos. Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento de los sistemas nacionales. Acciones de promoción y seguimiento de los vínculos interinstitucionales. Acciones de fortalecimiento de vínculos interinstitucionales.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES

SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNES					ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANT. FISICA	CUANT. FINANCIERA	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES	
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Auditoria, Seguimiento y Revisiones de Control*	7	Cap. 1000	Permanente	Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas.
	Verificación del registro Contable*	12			Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO.
	Documento	3			Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias.
	Participación en Comités	N/C			Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación.
					Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente.



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**



Investigaciones	N/C			
Procedimientos de responsabilidades	N/C	Permanente	Dar cabal cumplimiento a Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley tendiente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto.	
Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés	N/C		Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.	
Acta entrega-recepción	N/C		Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones.	



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

VII.-PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Pleno
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1131	Sueldos base al personal permanente	21,196,027.92
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	741,374.40
1321	Prima de vacaciones	353,167.13
1323	Gratificación de Fin de año	10,553,385.90
1411	Aportaciones a instituciones de Seguridad Social	2,186,560.81
1421	Aportaciones a fondo de Vivienda	1,096,570.12
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administración de fondos para el retiro y ahorro solidario	2,067,034.67
1441	Primas por seguro de vida de personal civil	2,640,456.88
1521	Liquidaciones	3,478,463.33
1543	Estancias de Desarrollo Infantil	300,000.00
1544	Asignaciones a requerimientos de cargos de servidores públicos a nivel técnico operativo de confianza	24,528,000.00
1591	Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos y de mandos medios, así	49,262,435.40

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
	como líderes coordinadores y enlaces	
1599	Otras Prestaciones Sociales y económicas	
	TOTAL DEL CAPITULO 1000	118,887,976.56
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	637,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	320,000.00
2151	Material impreso e información digital	40,231.42
2152	Material gráfico	20,000.00
2161	Material de limpieza	280,000.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	340,400.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00
2481	Materiales complementarios	10,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	15,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	95,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	470,000.00
2711	Vestuario y uniformes	95,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00



PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2911	Herramientas menores	15,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	29,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	45,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	11,000.00
TOTAL DEL CAPITULO 2000		2,673,631.42
3111	Contratación e instalación de energía eléctrica	100,000.00
3112	Servicio de energía eléctrica	550,000.00
3131	Agua potable	240,000.00
3141	Telefonía tradicional	300,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	15,600.00
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento de la información	1,811,290.00
3181	Servicios postales y telegráficos	30,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	1,200,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles.	116,100.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	103,012.64
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	895,934.29
3341	Servicios de capacitación	593,934.29
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo.	686,980.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	660,000.00





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
3362	Servicios de impresión		158,000.00
3363	Servicios de impresión en medios masivos		450,000.00
3381	Servicios de vigilancia		760,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros		879,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios		70,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales		198,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje.		20,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		530,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		305,867.14
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos		240,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.		105,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		1,339,360.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación		101,692.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		305,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet		400,000.00
3691	Otros Servicios de Información		220,400.00
3711	Pasajes aéreos nacionales		125,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales		25,000.00



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
3722	Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México	220,000.00
3751	Viáticos en el país	156,000.00
3831	Servicios de impresión	1,105,000.00
3921	Impuestos y derechos	63,969.00
3981	Impuesto sobre nominas	3,348,828.68
3982	Otros Impuestos derivados de una relación laboral	4,508,731.98
3111	Contratación e instalación de energía eléctrica	100,000.00
3112	Servicio de energía eléctrica	550,000.00
3131	Agua potable	240,000.00
3141	Telefonía tradicional	300,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO 3000	23,637,700.02
4411	Premios	140,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO 4000	140,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	723,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	190,000.00
5691	Otros equipos	15,000.00
5911	Software	680,000.00
5931	Marcas	50,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	871,000.00



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

CLAVE

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO

TOTAL DEL CAPÍTULO 5000

PRESUPUESTO TOTAL DEL INFO 2021

Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición
de Cuentas de la Ciudad de México.

2,529,000.00

147,868,308.00

PRESUPUESTO 2021			
RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Denominación	Presupuesto	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	118,887,976.56	80.40%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,673,631.42	1.81%
3000	SERVICIOS GENERALES	23,637,700.02	15.99%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,000.00	0.09%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	2,529,000.00	1.71%
Total		147,868,308.00	100.00



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



VIII. ANALÍTICO DE CLAVES



ANALÍTICO DE CLAVES PRESUPUESTARIAS



Centro Gestor				Área Funcional					Fondo							Posición Presupuestal					Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTD A	TG	DI	DG	PY	\$			
2021	32	A0	00	1	8	4	287	00	11	1	1	1	0	4141	1	1	00	-	147'868,308.00			
TOTAL																			147'868,308.00			



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS



INGRESOS 2021

Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición
de Cuentas de la Ciudad de México.

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	\$ 147'868,308.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	\$ 0
PRODUCTOS FINANCIEROS:	\$ 0
OTROS INGRESOS:	\$ 0
TOTAL:	\$ 147'868,308.00



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Área Funcional	Denominación de:	Finalidad	Función	Subfunción	Act Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión	Provisiones	Otros	Pública
								Meta	Corriente	Inversión									
1 8 4 287	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS					ACCIÓN PERMANENTE	1	\$147,866,308.00	\$145,339,309.00	\$2,529,000.00	\$118,897,976.55	\$2,673,631.42	\$23,637,700.02	\$140,000.00	\$2,529,000.00	-	-	-	-

